

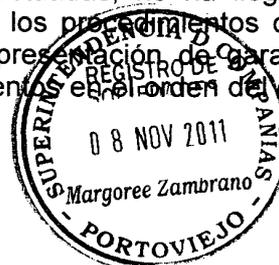
Informe del Comisario

Al Accionistas de:
PESPESCA S.A.

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **PESPESCA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2010. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"* Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **PESPESCA S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **PESPESCA S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010, sin embargo es importante informarles de manera puntual lo siguiente:



- Durante el ejercicio económico del 2010 la compañía sufrió un retroceso muy importante en cuanto a su actividad principal, lo que implicó su inactividad durante casi la mayor parte del año, incidiendo esta problemática en el movimiento financiero de la empresa.
 - Esta problemática se presentó por dos razones fundamentales: por un lado porque la compañía perdió a su principal cliente en el exterior, toda vez que dicho cliente fue intervenido por el gobierno de su país de origen, ocasionando que no pueda despacharse más producto hacia ellos y también evidenciando que el cobro de lo ya exportado y vendido sea de muy difícil recuperación.
 - Por otro lado, la segunda razón de la inactividad de la compañía se debió a que el movimiento de la actividad atunera a nivel internacional decayó ostensiblemente en el año revisado, haciendo que no se pueda contar con materia prima de primer nivel en cantidades suficientes, y que los mercados del exterior se cerraron para la empresa.
 - La consecuencia de la falta de producción incidió directamente en los ingresos de la compañía, haciendo que se produzcan fisuras financieras a nivel de cumplimiento con la planta laboral y de seguridad social, así como con proveedores nacionales, internacionales y los organismos de control.
 - Existió falta de liquidez, la cual en algo pudo ser remediada de forma muy parcial con la venta de algunos activos fijos al exterior y la remisión de fondos del exterior por parte de los accionistas.
 - Solamente al final del año en el mes de diciembre del 2010 la compañía logró nuevamente a producir y lograr una empresa en marcha con las negociaciones que comenzaron con la compañía española ACTEMSA S.A., en la cual PESPECA S.A. presta los servicios de transformación de la materia prima a favor de la entidad extranjera.
 - Dada la realidad antes mencionada, la compañía cerró con un pérdida, la cual fue absorbida en parte por el accionista principal de la empresa, en base a la decisión de Junta General de Accionistas de 30 de noviembre del 2010, terminando el año con una pérdida que asciende a la suma de \$.4'407.796.25
4. Por otro lado, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden de día de las



Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes, salvo las inquietudes mencionadas en el numeral tres de este informe. .

30 de Abril del 2010


Gissella Pico Villafuerte
Comisario Principal

